



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**A CORUÑA NÚMERO 3**

EDICTO

Don Juan Rey Pita, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de A Coruña.

Hago saber: Que en el Juzgado de lo social número 3 de A Coruña, ejecución número 180 de 2015, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 3 de febrero de 2016, dirigido a “Asegase, Asesores de Garantías y Seguros, Sociedad Limitada”, pudiendo interponer el oportuno recurso directo de revisión en el plazo de tres días, haciéndoles saber que en dicho órgano judicial los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Asegase, Asesores de Garantías y Seguros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña”.

En A Coruña, a 3 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.505/16)

